



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2009-00017 JUZGADO 1

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: JAIME ARCESIO VARGAS GÓMEZ

DEMANDADO: JORGE CORONADO DE LA OSSA, EDUARDO IVÁN VARGAS GÓMEZ

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Cuarta de Decisión – Civil Familia, declaró desierto el recurso de apelación contra la sentencia del 26 de noviembre de 2020.

Barranquilla, 17 de junio 2022

Secretario
Jair Vargas

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que mediante providencia de fecha 31 de marzo de 2022 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Cuarta de Decisión – Civil Familia declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 26 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia 31 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA